ACTA DE NO SORTEO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2026

Objeto Contractual: **REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL RESGUARDO INDIGENA DE SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA" CON CÓDIGO BPIN No. 202600000020348.**

El **Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca – Delegado para funciones contractuales según Decreto No. 037 del 4 de Septiembre del 2026**, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. (...) ." Y considerando que en el presente proceso de selección se presentó **UNA (1)** manifestación de interés valida, establece que no se realizará el sorteo de que trata la norma mencionada.

En constancia se firma la presente el día **30 de octubre del 2026**.

HAROLD ALBEIRO PALECHOR ZEMANATE
Secretario de Planeación e Infraestructura
Delegado para funciones contractuales
Decreto No. 037 del 4 de Septiembre del 2026

Proyectó Aspectos Jurídicos: Abogado Contratista.